

Estado Fallido en México: El caso de Michoacán de Ocampo

Jacqueline Domitza Ruiz Solis

jadoruso@hotmail.com

Universidad Autónoma del Estado de México

México

Resumen

Este trabajo es parte de la tesis que actualmente lleva el mismo nombre para obtener el grado de Licenciado en Sociología que sigue en construcción y pretende hacer un esbozo de los elementos que pueden referir que el estado mexicano como un estado fallido, tomando como ejemplo al estado de Michoacán de Ocampo que es el 16 de los 31 estados y el Distrito Federal que conforman la República Mexicana; estado riquísimo en recursos naturales y humanos, pero en los últimos años se ha visto opacado por el crimen organizado. En este breve texto señalaremos, con forme lo que estipula la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que México es un estado fallido, ya que ha perdido el control sobre su territorio, perdió el monopolio del uso legítimo de la fuerza, no tiene legitimidad para tomar acciones colectivas o que esté inhabilitado para interactuar, de pleno derecho, con otros miembros de la comunidad internacional. En este estado de la república se presentó más este hecho con la llamada *guerra contra el narco* que implemento el ahora ex presidente Felipe Calderón en su mandato de 2006 a 2012. También se darán a conocer algunos hechos que marcaron a la entidad, uno de ellos es que, en 7 años, el estado tuvo a 3 gobernadores; otros fueron la violencia y el narcotráfico, que involucraron a integrantes de la clase política, por lo que el presidente en turno, Enrique Peña Nieto, mando a un comisionado que tomo las riendas de la entidad y desplazó a la figura del gobernador. También, como el actual gobierno de la republica responde a estas acciones que notoriamente se salen del marco legal que nos rige; asimismo, las acciones que el actual gobernador del estado de Michoacán, Silvano Aureoles Conejo, toma para la erradicación de los grupos delictivos y el restablecimiento del estado de derecho y bienestar de los habitantes.

Trataremos, también, de analizar el concepto de estado de excepción y si tiene alguna característica que concuerde con la situación que atraviesa el país.

Finalmente, analizaremos desde la visión de la sociología política, a los principales actores quienes son los únicos que participan y toman las decisiones de la vida política de México, y se dará a conocer posibles alternativas para que las instituciones regresen a sus actividades cotidianas y regresen a la legalidad y estado de derecho en el que siempre se deben de encontrar.

Palabras clave: Estado Fallido, Estado Débil, Michoacán.

Abstract

This work is part of the thesis that currently has the same name to obtain a degree in Sociology that is still under construction and intends to make an outline of the elements that may refer to the Mexican state as a failed state, taking as an example the state of Michoacán de Ocampo which is the 16 of the 31 states and the Federal District that make up the Mexican Republic; been rich in natural and human resources, but in recent years has been overshadowed by organized crime. In this brief text, pointing out, with forms stipulated by the Political Constitution of the United Mexican States, that Mexico is a failed state, that it has lost control over its territory, lost the monopoly of the legitimate use of force, has no legitimacy to take collective actions or that is disabled to interact, in full right, with other members of the international community. In this state of the republic this fact was presented more with the so-called war against the narco that the now ex-president Felipe Calderón implemented in his term from 2006 to 2012. There will also be some good results that will mark the entity, one of them is that, in 7 years, the state had 3 governors; Others were violence and drug trafficking, which involved members of the political class, so the president in turn, Enrique Peña Nieto, the commander in charge of the properties of the entity and displaced the figure of the governor. Also, as the current government of the Republic responds to these actions that are notoriously beyond the legal framework that governs us; Also, the actions that the current governor of the state of Michoacán, Silvano Aureoles Rabbit, takes for the eradication of criminal groups and the restoration of the rule of law and welfare of the inhabitants.

We will also try to analyze the concept of a state of exception and have a characteristic that agrees with the situation that the country is going through.

Finally, we will analyze from the perspective of political sociology, the main actors who are the only ones who participate and make the decisions of the political life of Mexico, and who can help the institutions to return to their daily activities and return to the law and the rule of law in which you should always find.

Keywords: Failed State, Weak State, Michoacán.

Estado Fallido en México: El Caso de Michoacán de Ocampo.

El estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo es el 16 de los 31 estados y el Distrito Federal que conforman la República Mexicana. Colinda con los estados de Colima, Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Estado de México y Guerrero. Cuenta con una superficie de 59, 928 km² aproximadamente y, según el censo de 2010, tiene 4 351 037 habitantes. Se divide en 113 municipios y su capital es la ciudad de Morelia, antes Valladolid, cuna ideológica de la independencia y del Generalísimo José María Morelos.

Pero, antes que nada, ¿qué es un Estado fallido? es aquel Estado que pierde control sobre su territorio, o pierde el monopolio del uso legítimo de la fuerza física, o pierde legitimidad para tomar decisiones colectivas, o esté inhabilitado para proveer servicios públicos básicos, o que esté inhabilitado para interactuar, de pleno derecho, con otros miembros de la comunidad internacional. Estos Estados se caracterizan por tener fracasos sociales, económicos, y/o políticos (Rodríguez, 2015).

Un Estado fallido fracasa o es incapaz de resolver sus problemas por sí mismo, llegando a requerir en ocasiones la injerencia extranjera para salir adelante, pues el gobierno es ineficiente para cumplir con las funciones básicas por las que se ha configurado, sin articular los intereses de la población ni dar respuesta a sus necesidades. Deja de cumplir con los requerimientos esenciales para el trabajo estatal: un aparato burocrático apolítico que legitime la neutralidad de las instituciones de gobierno y que mantenga el orden social (Rodríguez, 2015).

También revisamos el concepto de Noam Chomsky, que define a los estados fallidos como aquellos que carecen de capacidad o voluntad “para proteger a sus ciudadanos de la violencia y quizás incluso la destrucción” y “se consideran más allá del alcance del derecho nacional o internacional” y que padecen un grave “déficit democrático” que priva a sus instituciones

de auténtica sustancia. ¿Se apega México a esta descripción? (Noam Chomsky, 2008, citado por Casar)

Con la definición antes mencionada, podemos decir que si es un Estado fallido; lo curioso o interesante es que se agudiza en algunas zonas del territorio nacional y no por un tiempo prolongado.

El concepto de Estado de excepción, utilizado en derecho constitucional, nos dice que es una situación de anomalía por la alteración grave del libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, del normal funcionamiento de los servicios públicos esenciales para la comunidad o de cualquier otro aspecto del orden público, para cuyo restablecimiento y mantenimiento es insuficiente el ejercicio de las potestades ordinarias.

Los factores que definen al Estado débil, que también revisaremos son: la violencia, la justicia, instituciones, fundaciones económicas y de resiliencia (capacidad para superar circunstancias traumáticas).

El concepto de Estado Débil describe un fenómeno amplio y relativamente nuevo sobre el que existe un vivo debate, tanto en el ámbito académico como en el político. La discusión se centra mayormente en el carácter global del fenómeno y en la globalización del “miedo” que surge de las profundas desigualdades ampliamente extendidas y de otras amenazas similares a nivel mundial (Bauman, 2010). Dado que este punto de vista viene siempre acompañado de duras críticas, sería conveniente establecer desde el principio que el presente documento no pretende situar el concepto de globalización- que la mayor parte de las veces da lugar también a ambigüedades- en el centro de su estudio como un fenómeno que se considera tradicionalmente como debilitador del carácter centralizador de nación-estado dejando a ésta totalmente indefensa ante las amenazas que surgen del movimiento global de modernización (Brocate y Rios, 2014).

Esta ambigüedad lleva generalmente a considerar el concepto de globalización como responsable de la descentralización de la nación-estado, de su pérdida de soberanía, de la inevitable indefinición de sus fronteras nacionales, etc. Se tiende, asimismo, a considerar de manera abstracta el carácter global per se de nuevos fenómenos, sin ningún tipo de connotación dialéctica, lo que hace aún más ambiguo dicho concepto (Beck 1998b: 40). En

cambio, a lo que se refiere Bauman, enfatizando la inútil resistencia de la nación-estado contra el nuevo orden supranacional del mundo, es a la inevitabilidad de un cambio estructural constante de las instituciones políticas- lo cual está directamente relacionado con el enfoque dialéctico-, un factor primordial del desgaste que se está produciendo en el concepto tradicional de soberanía territorial (Bauman).

Los “estados fallidos” tal y como los describe de forma muy general el científico y analista político Stephen Walt, “campos de cultivo de inestabilidad, migraciones en masa y asesinato”, son en cierto modo una especie de empresa capitalista dedicada a la producción y exportación de terror (Rotberg 2002: 128).

Estado débil

El concepto de Estado Débil definido por Rotberg (2004) pondría de manifiesto una serie de características comunes a los países de Centroamérica:

1. Falta de control del estado en las regiones periféricas, en las que dicho control ha sido sustituido por organizaciones y grupos no estatales. Tal es el caso de los grupos de narcotráfico mexicanos o la presencia de grupos como las Maras en Honduras y Guatemala.
2. Incremento del poder de grupos criminales violentos dedicados al tráfico de personas, narcotráfico, tráfico de armas, etc. Esto ha dado lugar a dos “mundos”; uno “superficial” en el que el estado parece seguir al mando; y otro “profundo” en el que son estos grupos criminales los que ostentan el poder. Este último sería el “mundo real”, que habría calado en la conciencia de población a la que no le quedaría otra opción más que aceptarlo y, en muchos casos, apoyarlo.
3. Unas instituciones frágiles debido a la actitud de debilidad del poder judicial y, en la mayoría de los casos, también del poder legislativo y de la policía. Esto produce una falta de garantías en la que se imbrican estos grupos criminales.
4. La corrupción como resultado de la mencionada ausencia de poder y, en la mayor parte de los casos, un creciente nivel de inseguridad. Por ejemplo, en la zona entre el norte de Guatemala y el sur de Méjico es notoria la debilidad del estado de derecho. Así mismo, la zona fronteriza entre Méjico y Estados Unidos es un claro exponente de la falta de seguridad

y garantías; sobre todo en el lado mexicano, en el que destaca Ciudad Juárez como zona especialmente peligrosa.

5. La debilidad de las instituciones traen como consecuencia una gran inestabilidad democrática y legal.

6. La pobreza y la falta de servicios sociales, sanitarios y educativos públicos- que se hallan todos en manos privadas – ejemplifican la débil estructura del estado. Esto da lugar a que los grupos criminales suplan al estado proveyendo “servicios sociales”. Ofrecen, por ejemplo, oportunidades de empleo, o mantienen una “seguridad social” mediante asociaciones sociales que ellos mismos dirigen.

7. Cuestionamiento de la legitimidad de los estados.

8. Economía sumergida creciente e incapacidad del estado para controlarla. La proliferación de empresas cuya finalidad es el blanqueo de capitales procedentes de actividades criminales, y que se amparan en la falta de control estatal. Basándose en algunos de estos rasgos, el investigador Juan Carlos Garzón Vergara, del Woodrow Wilson International Center ha elaborado una tabla de relaciones aplicable a estados débiles

Ingobernabilidad: ha sido planteada como un diagnóstico de inviabilidad de los Gobiernos para alcanzar su objeto, pero solamente desde el punto de vista del papel del Estado ante sus deberes modernos. Es decir, el problema es discernido a partir de las responsabilidades más recientes del Estado, principalmente las relativas al bienestar social (tales como la salud, educación y trabajo) y las referentes al grado de civilidad alcanzado por la ciudadanía (ampliación del sufragio y exigencia de democratización).

Algunos hechos que marcaron a la entidad

Esta situación empezó con la alternancia que tuvo el estado en Michoacán en el año 2002, cuando Víctor Manuel Tinoco Rubí, perteneciente al Partido Revolucionario Institucional, tuvo que entregar el poder al Partido de la Revolución Democrática y su candidato Lázaro Cárdenas Batel, que ganó democráticamente pero no por ser la mejor opción, sino por la herencia de la que proviene. Es hijo del fundador de ese partido, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, y nieto del General Lázaro Cárdenas del Río, presidente de México de 1934 a 1940.

Fue un gobierno que pasó de noche, lo que lo mantenía de pie era el apellido. No fue bueno ni malo, simplemente no actuó, y la gente se mantenía en la sombra por *tata* Lázaro, al que se le tiene aún un gran respeto y admiración en el estado de Michoacán.

Esto dio paso a la continuidad del Partido de la Revolución Democrática, el siguiente candidato ganador fue Leonel Godoy Rangel, pero por un periodo extraordinario de cuatro años, de 2008 a 2012, por una reforma a fin de emparejar las siguientes elecciones estatales con las presidenciales de 2012, lo que sin embargo no sucedió. Entre los habitantes se especulaba que fue por el deseo de que no terminara su gestión y darle entrada de nuevo al PRI en la entidad.

Pero el siguiente gobierno tampoco duró los seis años, ¿Porque no se dejó este gobierno el periodo completo? Está marcado en la misma constitución, en su artículo 116, fracción I. el periodo establecido de los gobiernos estatales, que no debe ser mayor a seis años, y con ese mandato, ya estarían a la par con las elecciones federales.

El gobierno de Leonel Godoy se caracterizó por varios escándalos. El primero fue el atentado del 15 de septiembre de 2008, cuando se detonaron dos granadas en el centro histórico de la ciudad de Morelia, donde murieron 8 personas, entre ellas, varios menores de edad, y hubo más de 100 heridos. El atentado, fue atribuido a La familia michoacana, sin que hasta el momento se haya confirmado tal acusación, a lo que el grupo contestó con narcotantas colocadas en puntos estratégicos de gran afluencia vehicular, con mensajes en que se deslindó de los hechos; por el contrario, afirmó el grupo, ellos estaban para cuidar a la ciudadanía del mismo estado.

El gobernador Godoy decretó día de luto y la bandera ondeo a media asta. Fue respaldado por gobernadores de otros estados y por el mismo Felipe Calderón, quien acudió a la entidad a hacer el recuento de los daños y montar una guardia de honor por los caídos en el ataque.

Como consecuencia de estos desafortunados hechos, se empezó a especular acerca del parentesco del gobernador Leonel Godoy con Servando Gómez, alias “La Tuta”, líder del grupo criminal ‘La familia michoacana’ (hasta hoy día no se han comprobado los lazos familiares), y empezaron oleadas de terror con actos atribuidos a esa organización delictiva; sin embargo, no hubo una reacción adecuada de las autoridades.

El estado era tierra de nadie, pero todos lo querían, más que una guerra contra el narco parecía una guerra entre el presidente Felipe Calderón, miembro del Partido Acción Nacional (PAN), conservador, y el gobernador Leonel Godoy, del PRD, de izquierda.

También empezaron a verse las balaceras a plena luz del día, gente colgada en los puentes en las salidas de la ciudad, levantamiento de personas, que más adelante se sabría estaba secuestrada o en el peor de los casos, muerta.

Otro acontecimiento de relevancia fue el denominado ‘michoacanazo’, donde fueron detenidos 39 funcionarios estatales por tener vínculos con la delincuencia organizada, de los cuales 38 fueron liberados poco a poco al no obtenerse pruebas de su culpabilidad, cosa que debilitó aún más la imagen del gobierno estatal.

El 26 de mayo de 2009, en un operativo federal fueron aprendidos 27 funcionarios estatales y municipales, entre ellos presidentes municipales, jefes policiales y directores de seguridad pública, entre otros, acusados de tener vínculos con La familia michoacana. Después fueron aprendidas otras 11 personas más, hasta llegar a un total de 39 (Redacción El Universal, 2010).

Poco después, se ordenó la inmediata liberación de 12 presidentes municipales al no encontrarse pruebas en su contra, y así procedieron con los 27 restantes, entre ellos el ahora ex procurador de justicia del estado y el ex director de seguridad pública.

Estos fueron algunos de los costos con los que siguen cargando los michoacanos con la guerra contra el narco que más bien se convirtió en una guerra entre dos bandos (a los que se les podría llamar también delictivos, pero están registrados como partidos políticos y tienen legitimidad social) por el poder de una entidad que estuvo a la sombra por muchos años y que reapareció de la manera incorrecta. El estado de Michoacán de Ocampo tiene gran tradición histórica, cultural, gastronómica y turística, y lamentablemente ha sido corrompida por las malas decisiones e intereses de particulares.

El estado, aparte de estar inmerso en problemas de narcotráficos y lucha de poder, también tuvo una fuerte deuda pública. Al término de la administración de Leonel Godoy, la deuda ascendía 36 mil millones de pesos. Se presume también que, aparte de malos manejos por parte de las autoridades estatales, también se hicieron comprar de casas y predios por parte de los mismos, pero con dinero de los contribuyentes.

“A Michoacán le va a ir muy bien”

En su primer día como presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa, oriundo de este estado, y que es su campaña recorrió la entidad con el lema de “A Michoacán le va a ir muy bien”, incrementó el salario de la Policía Federal y de las Fuerzas Armadas. Diez días después, el 11 de diciembre de 2006, Calderón mandó a las fuerzas del orden a resguardar la seguridad en su estado natal, donde la violencia generada por los grupos del narcotráfico había dejado más de 500 asesinatos en tan sólo unos meses. El operativo se nombró Operativo Conjunto Michoacán.

Durante el sexenio del presidente Calderón se dieron más de 121 mil muertes violentas en el país relacionadas con el narcotráfico, aproximadamente una muerte cada 30 minutos, según datos de la Procuraduría General de la República (Robles de la Rosa, 2014).

El Índice de Paz Global 2012, realizado por el Instituto para la Economía, mostró que durante el gobierno de Calderón México ocupó el lugar 135 en materia de tranquilidad y seguridad de la sociedad.

Asimismo, en el informe se señala que en la guerra contra el narcotráfico, de 2006 a 2012, se produjeron más muertes que en los conflictos de Irak (2008-2009), Sri Lanka (2010-2011) y Libia (2012). Con 25 mil 371 muertes por conflictos internos, México supera a Pakistán, con nueve mil 153, Irak, con cinco mil 574 y Yemen con cinco mil 295 muertes.

Se creó el Operativo Conjunto Michoacán, que se convertiría en la primera etapa de la llamada Guerra contra el Narcotráfico; viniendo después de esta etapa, los correspondientes operativos conjuntos en otros estados de la República.

En Michoacán, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina, eliminó plantíos de marihuana, bodegas de almacenamiento de estupefacientes y armas, y también se enfrentaron con organizaciones delictivas que se dedicaban a la venta de droga, secuestro y extorsión, con el resultado de delincuentes abatidos y la desarticulación de grupos tenían sometida a la población.

El operativo conjunto ha sido cuestionado por las faltas y violaciones a los derechos humanos en que se incurrió como consecuencia de la participación de las fuerzas armadas en el combate al crimen organizado y su presencia entre la población civil de Michoacán. Al respecto, el artículo 29 de la Constitución estipula que:

En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con la aprobación del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente cuando aquel no estuviere reunido, podrá restringir o suspender en todo el país o en lugar determinado el ejercicio de los derechos y las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la restricción o suspensión se contraiga a determinada persona. Si la restricción o suspensión tuviese lugar hallándose el congreso reunido, este concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el ejecutivo haga frente a la situación; pero si se verificase en tiempo de receso, se convocara de inmediato al congreso para que las acuerde.-

(Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014).

Con esto se comprueba el estado fallido en el que se vivía, ya que en ningún momento, el presidente de la República, Felipe Calderón pidió autorización al congreso para que el ejército saliera a las calles a combatir el crimen organizado, cuando este no implicaba un peligro tan grande como él lo mencionaba y que se podía acabar de otra manera, y que más bien, con sus acciones, el problema fue creciendo cada vez más. ¿Cómo fue posible, que el mismo presidente Calderón pudiera violar la constitución que juró guardar y hacer guardar en su toma de protesta? Se dieron 53 denuncias a la Comisión Nacional de Derechos Humanos por esos casos.

La carta magna, al mismo tiempo hace referencia en su Artículo 86. *“El cargo de Presidente de la República sólo es renunciable por causa grave, que calificará el Congreso de la Unión, ante el que se presentará la renuncia”*.

¿No es una causa grave el violar la constitución de esa manera? ¿No es una causa grave amedrentar a la ciudadanía que dejó miles de muertos y a una sociedad dividida y atemorizada? Aquí también queda claro la participación del congreso de la unión al no ejecutar ninguna acción en contra del ex presidente Calderón en su debido momento.

Lamentablemente, nadie respeta la Constitución. Pero el presidente en ese mismo momento, dijo que de no hacerlo, la nación se lo demande, lo cual tampoco sucedió.

Después de tan desafortunados hechos, regresa el partido hegemónico a la entidad, con un candidato fuerte en el ámbito político pero débil de salud: Fausto Vallejo Figueroa, quien fue presidente municipal de la capital michoacana en dos ocasiones, ganándose el reconocimiento de los morelianos por las buenas acciones logradas bajo su mandato.

En unas apretadas elecciones, la diferencia de votos entre Luisa María *Cocoa* Calderón, candidata por el PAN y hermana del presidente Felipe Calderón, y el ganador candidato del PRI fue muy poca. En algunos momentos, fue ella quien se mantuvo arriba, pero al final se impuso Vallejo con 35.44% de los votos. Silvano Aureoles fue el candidato por el PRD. Posteriormente, quien después fue el coordinador de los diputados en San Lázaro de su partido.

El regreso del PRI a la entidad se veía al principio como una puerta para recibir apoyos por parte del gobierno federal y poder salir de la crisis social, política y económica que se vivía en la entidad, cuando en realidad fue todo lo contrario.

Tantos fueron los eventos hechos de inseguridad que se vivieron en el estado, que los habitantes de las zonas de Tierra Caliente y la costa se levantaron en armas para combatir a los grupos delictivos, que pedían el muy mencionado derecho de piso, que es el cobro de un porcentaje, según lo que perciban las familias. Algo así como el diezmo que se pagaba antes a la iglesia.

Y bajo esa premisa actuaban los llamados Caballeros templarios. Un grupo desprendido de La familia michoacana, cuyo líder era Nazario Moreno, alias *El más loco*. Quienes buscaban ingresar al grupo tenían que cumplir rituales, como matar, abrir cuerpos y comerse el corazón de sus víctimas, con el fin de que no sintieran remordimiento alguno al momento de realizar trabajos más grandes e importantes.

Aparte, recorrían esas zonas llevando la palabra de Dios, convenciendo a los pobladores de que su lucha estaba bien fundamentada para que se unieran a ellos, de lo contrario, aparecían sus cuerpos en fosas comunes, en el mejor de los casos.

Con el tendido de una red de complicidades que dejó sin margen de maniobra a los gobiernos estatal y municipal, y en menor medida al federal, Los Zetas, La Familia Michoacana y luego Los Caballeros Templarios han sometido a Michoacán a una dictadura

criminal. Por lo que el 24 de febrero de 2013 los pueblos de La Ruana y Tepalcatepec, tomaron las armas para defenderse de Los Caballeros Templarios, la organización criminal que tenía aterrorizada a la población (Nexos, 2014).

Los grupos de autodefensa desafían la lógica del derecho; mientras por una parte se combate al crimen organizado, por la otra la sociedad civil se organiza para defenderse, en tanto, el gobierno federal exhorta a ésta a la deposición de armas que también permanecen en manos criminales sin que se les “requiera” con la misma vehemencia (Rodríguez, 2014).

Los cárteles han sabido organizarse para encontrar estrategias de protección a la luz del estado, han diseñado grupos armados para proteger sus intereses, y para ello reclutan civiles que voluntaria o involuntariamente participan, así como ex militares y ex policías, aquellos que puedan proveer no solo de defensa sino incluso de inteligencia militar en sus operaciones (Rodríguez, 2014).

Los grupos de autodefensa problematizan el escenario actual, pues se adjudican el derecho de recurso a la fuerza, que no tiene regulación específica respecto de estos grupos, es discutible la legalidad de una operación de autodefensa. Nadie puede hacer justicia por mano propia (Rodríguez, 2014).

Sólo en un ambiente donde la seguridad pueda proveerse, y en este momento Michoacán por ejemplo, no ofrece seguridad alguna para el funcionamiento efectivo de las instituciones (Rodríguez, 2014).

El virreinato

El 15 de enero de 2014, Alfredo Castillo dejó su cargo como Procurador Federal del Consumidor y rindió protesta como Comisionado para la Seguridad y el Desarrollo Integral de Michoacán. Su misión fue la de meter orden en una entidad que llevaba años incendiada: las instituciones se hallaban totalmente infiltradas por el crimen organizado y un grupo desesperado de ciudadanos había decidido tomar las armas para garantizar a sus paisanos la seguridad que no podía garantizarles el Estado (de Mauleón, 2014).

Una de las principales tareas del comisionado fue desarticular las organizaciones delictivas que secuestraban, extorsionaban y mataban en la entidad, así como encontrar a Servando Gómez “la Tuta”, quien era el líder del grupo *los caballeros templarios* y se encargaba de esos actos.

Otra fue regularizar a las autodefensas, convirtiéndolas en policía rural, quienes eran los mismos habitantes de esos poblados pero ya cansados de la inseguridad en la que vivían. Estos accedieron argumentando que lo hacían para no infringir la ley, siempre y cuando no se negaran los recursos a los municipios, principalmente de la zona de tierra caliente, al sur del estado. El gusto duró muy poco, ya que la delincuencia no paraba, al contrario, y la federación se desatendió de ese asunto, por lo que retomaron las armas y las autodefensas surgieron de nuevo.

La salud del gobernador del estado, Fausto Vallejo, fue decayendo cada vez más, por lo que Alfredo Castillo con el poder otorgado por el gobierno federal, fue extendiéndose y tomando decisiones, desplazando al estatal.

Vallejo, pidió licencia por 90 días para ausentarse de su cargo para atenderse medicamente uno de sus padecimientos, por lo que su secretario de gobierno Jesús Reyna, ocupó el cargo de gobernador interino.

A su regreso, Reyna fue detenido por elementos de la procuraduría General de la República por tener nexos con el crimen organizado. Aún sigue preso.

Otro que también fue detenido, pero dejado en libertad al pagar una fianza, fue Rodrigo Vallejo Mora, hijo del gobernador, a quien también se le encontró vinculación con el crimen, ya que se dio a conocer unos videos donde se encuentra teniendo una reunión con Servando Gómez.

Esto, debilitó aún más la imagen a nivel nacional del estado a nivel nacional, por lo que Fausto Vallejo dejó el cargo definitivamente el 20 de junio de 2014, quedando en el cargo por un año y tres meses restantes el rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Salvador Jara Guerrero.

El 7 de junio de 2015 hubo elecciones para renovar la gubernatura, pero esta vez sí es por seis años, ganado el candidato del partido de la revolución democrática, Silvano Aureoles, con esto, queda aún más incierto el futuro del estado. Tomó posesión del puesto el 1 de octubre de ese mismo año.

La guerra contra el narco continúa y continuará. La lucha por ser el amo, dueño y señor del estado continuará y lo peor es que no se ve claro el panorama de quien se perfila para ser el posible ganador. Después de esto, el regreso del PRI a la entidad y a la Presidencia de la

República traería igual o más problemas al estado, lo que nos da pauta a seguir con esta investigación.

Bibliografía consultada

- Omar Guerrero Orozco. (1995). Ingovernabilidad: disfunción y quebranto estructural. 2017, de Revista del CLAD Reforma y Democracia Sitio web: <http://siare.clad.org/revistas/0024400.pdf>
- Araque Calderón, José; Rivas Leone, José Antonio. (2008). Ingovernabilidad y crisis del Estado en América Latina. 2017, de Redalyc Sitio web: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55514557002>
- Enciclopedia jurídica. (2017). Estado de excepción. 2017, de Enciclopedia jurídica Sitio web: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/estado-de-excepcion/estado-de-excepcion.htm>
- Dra. Lucrecia Lozano García. (2011). ¿Estado débil o fallido? 2017, de El norte Sitio web: <http://www.itesm.mx/wps/wcm/connect/snc/portal+informativo/opinion+y+analisis/firmas/dra.+lucrecia+lozano+garcia/op%289nov11%29lucrecialozano>
- Redacción. (2015). Cinco factores que hacen un Estado débil según la OCDE. 2017, de dinero Sitio web: <http://www.dinero.com/internacional/articulo/recomendaciones-ocde-para-superar-fragilidad-estado/207472>
- Alfredo Méndez y Ernesto Martínez Elorriaga. (2009). Un año después, el atentado en Morelia sigue sin esclarecerse. 2015, de La jornada Sitio web: <http://www.jornada.unam.mx/2009/09/15/estados/029n1est>
- Diario oficial de la federación. (2014). Artículo 29 constitucional. 2015, de UNAM Sitio web: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/30.htm?s>
- Dra. Iliana Rodríguez Santibáñez. (2015). Sustentabilidad para evitar ser un Estado fallido. 2015, de ITESM Sitio web: [http://www.itesm.mx/wps/wcm/connect/snc/portal+informativo/opinion+y+analisis/firmas/dra.+iliana+rodriguez+santibanez/op\(1ago\)ilianarodriguz](http://www.itesm.mx/wps/wcm/connect/snc/portal+informativo/opinion+y+analisis/firmas/dra.+iliana+rodriguez+santibanez/op(1ago)ilianarodriguz)
- Héctor de Mauleón. (2014). Los Secretos de Michoacán. Entrevista con Alfredo Castillo. 2015, de Nexos Sitio web: <http://www.nexos.com.mx/?p=23506>

- Humberto Padgett. (2015). Fiesta de sangre: vivir y morir con los templarios. 2015, de SinEmbargoMX Sitio web: <http://www.sinembargo.mx/02-03-2015/1267126>
- Iliana Rodríguez Santibáñez. (2014). Michoacán: de la autodefensa al conflicto armado. 2015, de Forbes Sitio web: <http://www.forbes.com.mx/michoacan-de-la-autodefensa-al-conflicto-armado>
- Iliana Rodríguez Santibáñez. (2014). Michoacán: de los adjetivos a los hechos. 2015, de Forbes Sitio web: <http://www.forbes.com.mx/michoacan-de-losadjetivos-los-hechos/>
- Leticia Robles de la Rosa. (2014). En el sexenio de Calderón hubo 121 mil muertes. 2015, de Excélsior Sitio web: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/03/12/948239>
- Lourdes Cárdenas. (2014). Michoacanos al grito de guerra. 2015, de Nexos Sitio web: <http://www.nexos.com.mx/?p=23081>
- Redacción ADN Político. (2012). Godoy en Michoacán supera la deuda de Moreira en Coahuila. 2015, de ADN Político Sitio web: <http://www.adnpolitico.com/gobierno/2012/03/29/godoy-en-michoacan-supera-ladeuda-de-moreira-en-coahuila>
- Redacción el universal. (2010). de 38 detenidos por michoacanazo, 37 libres. 2015, de El universal Sitio web: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/712154.html>
- Redacción Nexos. (2014). Michoacán: El levantamiento. 2015, de Nexos Sitio web: <http://www.nexos.com.mx/?p=20060>
- Salvador Maldonado Aranda. (2014). El futuro de las autodefensas michoacanas. 2015, de Nexos Sitio web: <http://www.nexos.com.mx/?p=20214>
- Secretaria de Turismo del estado de Michoacan . (2016). Inicio . 2017, de Gobierno del Estado de Michoacán Sitio web: <http://visitmichoacan.com.mx/>
- Maria Amparo Casar. (2009). Estados fallidos, ¿De que hablamos?. 2017, de Nexos Sitio web: <http://www.nexos.com.mx/?p=12917>
- Roberto Brocate, Baris Tugrul y Jerónimo Ríos Sierra. (2014). América Central: Un Nuevo Concepto De Estado Débil. 2017, de Instituto de Estudios Estrategicos de España. Sitio web:

http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2013/DIEEEM20-2013_AmericaCentral_EstadoDebil_R.Brocate.pdf